

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL CASANARE

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante decisión del siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se fijó la hora de las **OCHO (08:00 AM) DEL VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble:

Predio rural denominado La Salinera, ubicado en la vereda de Lagunitas, municipio de Tauramena Casanare, cuya extensión ha sido calculada en ochenta y siete (87 Has) hectáreas con registro catastral No. 85410000100060159000, comprendido dentro de los siguientes linderos:

“Punto de partida: Se tomo tal el punto No. 9, situado al Norte, donde concurren las colindancias de Gaviria Caballero Martínez – terrenos baldíos y el interesado colinda así: Este: Terrenos baldíos, del punto No. 9 al punto No. 10, en una distancia de 397,0 metros, Sur: Alfonso Páez del punto No. 10 al punto No. 6, en una distancia de 1193,0 metros, continua con Vidal Caballero, del punto No. 6 al punto No. 1, en una distancia de 786,66. Oeste: Miguel Jiménez, del punto No. 1 al punto No. 2, en una distancia de 603,0 metros. Norte: Gaviria Caballero Martínez, del punto No. 2 al punto No. 9, en una distancia de 1226,71 metros y encierra.” (Datos tomados de la escritura pública No. 1862 del 28 de septiembre de 2009, otorgada ante La Notaría Segunda de Yopal Casanare. Fls. 13 y ss)

El predio determinado anteriormente fue adquirido por la demandada Llanoceba del Casanare Ltda. por compra realizada a Pablo Caballero Gámez, mediante escritura pública No. 1862 del 28 de septiembre de 2009, otorgada ante La Notaría Segunda de Yopal, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-75703 el 29 de septiembre de 2009, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, código catastral No. 85410000100060159000 (conforme a escritura de tradición).

El inmueble anteriormente determinado está avaluado en la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 213.150.000,0) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 850013103002-2012-00031-00, que en este Juzgado adelanta INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC en contra de LLANOCEBA DEL CASANARE LTDA Y OTROS

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de YESIKA MARTINEZ PIMIENTA, quien tiene dirección Carrera 22 No 7-23 de Yopal y celular No. 3108734532, correo electrónico: marpinsas2016@hotmail.com

Los interesados deberán realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante archivo PDF cifrado, cuya contraseña deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública, a la cual deberá concurrir virtualmente a través del link obrante en el cuerpo del presente aviso.

Se considerará como postor hábil a aquel que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales No. 850012031001 del Banco Agrario

de Colombia a órdenes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal, de conformidad con lo señalado en el artículo 451 CGP.

Se advierte que la diligencia se celebrará por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados la conectividad virtual con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingresa a la diligencia haciendo clic en el siguiente enlace:

<https://call.lifesecloud.com/20991464>

Link de acceso al expediente:

<85001310300220120003100>

Para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado y en el microsítio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial del Despacho, se expide el presente aviso para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el Tiempo o el Espectador, o en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Hoy **14 de marzo de 2024**

Wilson Andrés Santafé Rincón
Secretario

Mlb

Firmado Por:
Wilson Andres Santafe Rincon
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc5d624513de998f3f787b4d41530f195801b65a8e4708f9732dc86bd123c55b**

Documento generado en 15/03/2024 08:16:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2, Celular: 3203568771

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co